

Expediente n.º: 714/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contratación. OBRAS DE "RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL SENDERO MUNICIPAL QUE UNE EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CON EL CASCO HISTÓRICO DE TIBI".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	11/07/2024	
Propuesta de contratación del Servicio	11/07/2024	
Acta de Replanteo (PREVIA)	11/07/2024	
Certificado de Secretaría	20/10/2022	Sobre la disponibilidad de los terrenos a ocupar para la ejecución de las obras
Proyecto de Obra	14/04/2023	Aprobado por DECRETO 2024-0110 de fecha 09/02/2024
Providencia de Alcaldía	02/08/2024	Solicitando Informes
Documento Contable RC	05/08/2024	
Informe de Secretaría	05/08/2024	Sobre procedimiento y legislación aplicable
Informe de Intervención	09/08/2024	Sobre órgano competente y de existencia de Crédito adecuado y suficiente
Informe de Intervención del Cálculo de la EP y SF	09/07/2024	<i>Con resultado Favorable. Obrante en el expediente 708/2024 de incorporación de remanentes de crédito</i>

A la vista de las **Características del contrato** que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de contrato:	OBRAS
Subtipo del contrato:	Construcción





Objeto del contrato:	Ejecución de las OBRAS DE "RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL SENDERO MUNICIPAL QUE UNE EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CON EL CASCO HISTÓRICO DE TIBI"
Procedimiento de contratación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (artículo 159.6 de la LCSP 9/2017)
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Presupuesto de Ejecución Material:	66.305,31 €
Valor Estimado (IVA EXCLUIDO):	78.903,32 €
IVA % (21%):	16.569,70 €
Presupuesto Base de Licitación (IVA INCLUIDO):	95.473,02 €
Duración máxima del contrato	2 mes

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP 9/2017.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP 9/2017.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Las obras que se pretenden ejecutar consisten en la recuperación, adecuación y mejora de la accesibilidad del sendero que se encuentra ubicado en el lado oeste del casco urbano de Tibi. Pues, actualmente, se encuentra sin pavimentar en toda su longitud, presentando tramos muy deteriorados e intransitables por daños producidos por el paso de agua, dificultando el tránsito y la seguridad de los viandantes.

Constituye un espacio con diferentes funciones:

- Espacio de contemplación del recurso turístico principal de Tibi, que es el Paraje Natural "Maigmo", y por otro lado el *skyline* del casco urbano de Tibi donde se





vislumbran todos los hitos turísticos del mismo.

- Mejora de la accesibilidad a los recursos turísticos ya que con esta actuación se eliminarían barreras arquitectónicas y permitiría unas mejores condiciones para todas las personas (incluidas las discapacitadas).
- Habilitación de un espacio público que se encuentra en muy mal estado de conservación y que cumple la función de vertebración de todos los espacios turísticos del casco urbano de Tibi.
- Poner en valor un “producto turístico” como es esta “Senda Municipal” ya que actualmente no está siendo utilizada debido a su mal estado de conservación.
- Al poner en valor esta senda histórica obtendríamos un espacio público que además de su función vertebradora de los diferentes recursos turísticos existentes en el casco urbano de Tibi significaría un observatorio de avifauna y cultural ya que supone un espacio estratégico en el municipio.

Para cubrir dichas necesidades, se ha redactado el correspondiente proyecto, considerando que las obras proyectadas son idóneas para satisfacer las necesidades detectadas.

Queda acreditado que la contratación de las **OBRAS DE “RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL SENDERO MUNICIPAL QUE UNE EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CON EL CASCO HISTÓRICO DE TIBI”** mediante un contrato de OBRA por ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP 9/2017, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-presidente, D. Jose Luis CANDELA GALIANO, en Tibi, a la fecha de la firma electrónica, de lo que yo, Dña. Laura AMORÓS SERRANO, como Secretaria-Interventora, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

